

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga

Universidad Santo Tomás

Informe Final Práctica Empresarial ANDES GROUP S.A.S.

Wilmer Javier Montero Bautista

**Informe Final de Practica Como Requisito para Optar al Título de
Profesional en Negocios Internacionales**

Tutor

Margarita Santander



Universidad Santo Tomás

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Facultad de Negocios Internacionales

Bucaramanga

2016

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por la oportunidad que me dio de estudiar en la universidad Santo Tomas

Gracias a él por qué me lleno de sabiduría, me mantuvo de pie en los momentos más difíciles y fue la fuente de todo lo que necesite para lograrlo.

Doy gracias a mis padres, por su apoyo incondicional y esfuerzo a mi favor para que yo pudiera culminar mi carrera.

Doy gracias a cada una de las personas que en algún momento fueron motivación para mí, tanto en el inicio del proceso académico como en la culminación de éste mismo.

Información general del estudiante

1. Nombres y Apellidos

Wilmer Javier Montero Bautista

2. Código de la Universidad

2081458

3. Celular

317-854-9392

4. Correo electrónico

auximportaciones15@gmail.com – wimontero.b@hotmail.com

5. Fecha de culminación de asignaturas del programa

Julio del 2014

6. Fecha de Inicio de Práctica

Mayo 20 de 2015

7. Fecha finalización de Práctica

Noviembre 20 de 2015

Tabla de Contenido

	pág.
Introducción	12
1. Informe Final de Practica Empresarial ANDES GROUP S.A.S.	13
1.1 Justificación	13
1.2 Objetivos	13
1.2.1 Objetivo General	13
1.2.2 Objetivos Específicos	13
2. Marco Teórico	15
3. Perfil de la Empresa	17
3.1 Razón Social	17
3.2 Misión	18
3.3 Visión	18
3.4 Reseña Histórica	18
3.5 Marco Conceptual	19
3.6 Organigrama	24
3.7 Descripción de Cargos	24
3.7.1 Gerente General	24
3.7.2 Auditor	24
3.7.3 Analista de Importaciones	25
3.7.4 Contador	25
3.7.5 Director Comercial	25

3.7.6 Administrador	25
3.8 Portafolio de Productos	25
3.8.1 Neolites	25
3.8.2 Telas Sintéticas	26
3.1.3 Adhesivos	26
4. Cargo Asignado y Funciones	27
4.1 Cargo Asignado	27
4.2 Funciones	27
4.2.1 Negociación de fletes	28
4.2.2 Documentos	28
4.2.3 Asignación de costos	28
4.2.4 Organizar las órdenes de compra al exterior	29
4.2.5 Evaluar el precio del Dólar	29
4.2.6 Carta de impuestos	29
4.2.7 Presentación de los giros	30
4.2.8 Envío de muestras a proveedores	30
4.3 Jefe Inmediato, Cargo, correo Electrónico	30
5. Logros Obtenidos	31
6. Conclusiones y Recomendaciones	32
Referencias Bibliográficas	33
Apéndices	34

Lista de Apéndices

	pág.
Apéndice A. Factura Proforma	34
Apéndice B. Cotización de Transporte Internacional	35
Apéndice C. Instrucciones de Embarque	37
Apéndice D. Documentos para nacionalizar	38
Apéndice E. Guía envío a China	41
Apéndice F. Giro internacional	42
Apéndice G. Carta para débito de impuestos	43

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Organigrama ANDES GROUP S.A.S.	24

Glosario

ACEPTACIÓN DE LA DECLARACIÓN: se entenderá aceptada, cuando el sistema informático de la aduana valide la consistencia de los datos de la declaración y asigne el número y fecha correspondiente. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999, art. 23)

AGENTE DE CARGA: agente aprobado por la IATA y registrado en la lista de la agencia de carga de la misma que lo autoriza a recibir despachos, ejecutar guías aéreas y hacer cobros. (Muñoz & Mora, s.f.)

AGENTE MARÍTIMO: es la persona natural o jurídica que representa en tierra al armador. Usualmente, tiene a su cargo gestiones de carácter administrativo y comercial, con respecto a la entrada, permanencia y salida de un buque, así como de las operaciones de cargue y descargue de la mercancía y la consecución de carga.

ANÁLISIS DE PRECIOS: revisión de la propuesta de precio o licitación de un vendedor, comparándola con los precios de otros, sin la investigación y evaluación de todos los elementos incluidos en el costo y la oferta.

CANALIZACIÓN: sometimiento de las divisas, al régimen del mercado cambiario colombiano, según las disposiciones legales vigentes. Son de obligatoria canalización las operaciones de Importación y exportación de bienes, entre otras.

CARGA ESPECIAL: carga que, debido a su naturaleza o valor, requiere atención y tratamiento especial durante el proceso de aceptación, almacenaje, transporte, carga y descarga.

CERTIFICADO DE ORIGEN: documento que certifica el país de origen de las mercancías, el cual es normalmente emitido o firmado por una Cámara de Comercio o Embajada.

CERTIFICADO DE SEGURO: prueba de que ha sido concluido un contrato de seguro, para un cargamento en particular.

CÓDIGO MARÍTIMO INTERNACIONAL SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: contiene las recomendaciones de la Organización Marítima Internacional, para el transporte marítimo de mercancías peligrosas. (IMO, 2012)

CORRECCIÓN A LA DECLARACIÓN DE CAMBIO: la declaración de cambio puede ser objeto de correcciones mediante el diligenciamiento de una nueva, la cual debe ser entregada a la misma entidad a la que se presentó la declaración inicial. El procedimiento para tales efectos está contemplado en el numeral 1.6 de la Circular Externa DCIN-83.

CRÉDITO EN MONEDA EXTRANJERA: los ingresos y egresos de divisas por concepto de operaciones de crédito en moneda extranjera obtenidos u otorgados por residentes en el país deben canalizarse a través del mercado cambiario.

DECLARACIÓN ANTICIPADA: es aquella que se presenta con una antelación no superior a quince (15) días a la llegada de la mercancía al territorio aduanero nacional. Esta declaración procede para cualquier modalidad del régimen de importación. La autorización de levante de las mercancías que sean objeto de una declaración anticipada, se obtendrá en zona primaria aduanera, bien sea en el lugar de arribo para su entrega directa, o en el depósito habilitado, cuando se haya producido su traslado. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2000 art. 151)

DECLARACIÓN DE CAMBIO: los residentes en el país y los residentes en el exterior que efectúen cualquiera de las operaciones de cambio definidas en la normativa como obligatoriamente canalizables deben presentar y suscribir una declaración de cambio, en original y copia, ante los intermediarios del mercado cambiario, de acuerdo con los formularios del

numeral 11 de la Circular Externa DCIN-83. La declaración de cambio por operaciones realizadas a través de los intermediarios del mercado cambiario deberá presentarse en esas entidades. Cuando se trate de operaciones realizadas a través del mecanismo de compensación previsto en esta resolución se presentará directamente en el Banco de la República.

PAGOS ANTICIPADOS: cuando el importador realice, con recursos propios, pagos anticipados por futuras importaciones “deberá diligenciar la declaración de cambio por importaciones de bienes (formulario N° 1) numeral cambiario 2017 y dejar constancia de las condiciones de pago y de despacho de la mercancía acordadas con el proveedor del exterior”, según lo dispuesto en el numeral 3° de la Circular Externa DCIN-83 de la Junta Directiva del Banco de la República.

TASA DE CAMBIO: la tasa de cambio mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera o en otros términos, es la cotización de una divisa, frente a la moneda nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM): Es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas de Colombia y es calculada por la Superintendencia Financiera del país. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el régimen cambiario.

Introducción

La Universidad Santo Tomás de Aquino, brinda la posibilidad a los estudiantes que aspiran al título de Profesional en Negocios Internacionales, tres distintas opciones de grado, las cuales son: tesis de grado, preparatorios y prácticas empresariales. Estas opciones son escogidas por los aspirantes de acuerdo a sus necesidades y preferencias.

En mi caso he decidido tomar la práctica empresarial, ya que es la opción más completa y donde lograre afianzar más los conocimientos aprendidos en mis cátedras. Además el portafolio de oportunidades para incursionar en el mundo laboral se abrirá fácilmente, ya que las relaciones interpersonales, la experiencia y el darme a conocer en el mercado laboral, facilitara mi acceso a nuevos cargos.

La compañía escogida para mi práctica empresarial, lleva por razón social ANDES GROUP LTDA. y hace parte del sector privado de la industria del calzado; su papel más importante es proveer a los grandes y pequeños fabricantes de calzado de la región y de Colombia, insumos y materias primas que importa de los mercados extranjeros.

1. Informe Final de Practica ANDES GROUP S.A.S.

1.1 Justificación

La práctica profesional es el método más viable para lograr culminar el ciclo universitario, ya que el estudiante se enfrenta en un mundo laboral REAL, en el que se demandan obligaciones, responsabilidades, criterios y conocimientos específicos. Dado esto se ve en la obligación de poner en práctica todo lo aprendido y de mejorar día a día sus conocimientos.

Por otro lado, la práctica es una herramienta que logra incursionar al estudiante al campo laboral fácilmente; ya que día a día las empresas son más exigentes con sus procesos de selección, buscando de esta manera personal altamente capacitado y experimentado.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General. Afianzar los conocimientos adquiridos en la cátedra universitaria y adquirir valores agregados a mi perfil profesional y personal, logrando así un mejor desenvolvimiento en el ámbito laboral.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Coordinar los procesos de compras al exterior, logrando afianzar las relaciones con nuestros proveedores, evitando manejos ineficientes en tiempos y costos.
- Controlar el transporte nacional e internacional, teniendo en cuenta los tiempos establecidos desde origen a destino.

- Verificar debidamente los pagos a proveedores, evitando tener complicaciones tanto con la nacionalización de mercancías y de relaciones con ellos.
- Cooperar de manera efectiva en el desarrollo de cada una de las funciones del departamento de importaciones de la empresa.
- Velar por el debido proceso y transparencia en las negociaciones cambiarias y aduaneras.

2. Marco Teórico

Para el desarrollo de mis funciones dentro de la compañía, debí tener en cuenta lo aprendido y aplicarlo de la siguiente forma:

✓ Términos Comerciales Internacionales INCOTERMS: son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional los cuales determinan entre otras cosas, el alcance del precio, En que momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador, quien contrata y paga el transporte y el seguro de la mercancía, etc. Desde el 1° de enero del 2011, empezó a regir la nueva versión de los Incoterms, que había sido presentada oficialmente en septiembre del 2010 por la CCI. Los cuales incluyen los siguientes términos:

- EXW: En Fábrica (lugar convenido)
- FCA: Libre Transportista (lugar convenido)
- FAS: Libre al costado del buque (puerto convenido)
- FOB: Libre a Bordo (puerto de carga convenido)
- CFR: Costo y flete (puerto en destino convenido)
- CPT: Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)
- CIF: Costo, seguro y flete (puerto de destino convenido)
- CIP: Transporte y seguro pagado hasta (lugar de destino convenido)
- DAT: Entregado en terminal (puerto de destino convenido)
- DDP: Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido)

✓ Importación Ordinaria: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional con el fin de permanecer en él de manera indefinida, en libre disposición, con el pago de los tributos aduaneros a que hubiere lugar y siguiendo el procedimiento que a continuación se establece. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999)

✓ Intermediación Aduanera: La intermediación aduanera es una actividad de naturaleza mercantil y de servicio, ejercida por las sociedades de intermediación aduanera, orientada a facilitar a los particulares el cumplimiento de las normas legales existentes en materia de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades. La intermediación aduanera constituye una actividad auxiliar de la función pública aduanera, sometida a las regulaciones especiales establecidas en el Decreto 2685 de 1999. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999)

✓ Comercialización: El proceso general de promoción del producto, incluyendo la publicidad, relaciones públicas acerca del producto y servicios de información, así como la distribución y venta en los mercados nacionales e internacionales. (Comisión de la Comunidad Andina, 1998, Anexo 1)

✓ Endoso Aduanero: Es aquel que realiza el último consignatario del documento de transporte, a nombre de un intermediario aduanero para efectuar trámites ante la autoridad aduanera. El endoso aduanero no transfiere el dominio de las mercancías. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2000, art. 1)

✓ Distribución Física Internacional: Conjunto de operación requerida para trasladar mercancías desde un sitio de producción en un país, hasta un sitio de consumo en el mercado de destino final en un país extranjero.

3. Perfil de la Empresa

3.1 Razón Social

ANDES GROUP S.A.S Nit: 804.002.008-4

Ubicación

Cra 13 N° 31 – 24 B. Centro, Bucaramanga, Sder Colombia.

Teléfonos

(57) 7 - 6 70 01 11 – 318 749 63 02

Página Web y Correo electrónico

Página Web: www.andesgroup.com.co

Correo: importaciones@andesroup.com.co

Representante Legal

Jorge Orlando Miranda Sierra

C.C. 5.750.943 de San Miguel

3.2 Misión

ANDES GROUP S.A.S, es una empresa dedicada a la importación y comercialización de insumos para calzado, distribuimos nuestros productos a las principales ciudades del país, garantizando excelente calidad y servicio. (www.andesgroup.com.co).

3.3 Visión

Para el 2017, buscamos extender nuestra presencia a nivel nacional e Internacional. Mejorando de esta manera nuestros procesos de calidad y servicio, en busca de las más altas certificaciones a nivel mundial. (www.andesgroup.com.co).

3.4 Reseña Histórica

Andes Group S.A.S fue creada en Bucaramanga en el año 1997, con la idea de su fundador Jorge Orlando Miranda, de tener una fábrica de suelas. Para dicho fin, fue impulsado a realizar extenuantes viajes al exterior con el propósito de encontrar la mejor maquinaria y materia prima para iniciar la elaboración de suelas. De esta manera logro crear su primera fábrica de suelas en Medellín.

Luego de ver el comportamiento del gremio del calzado y la gran acogida que este tiene, decidió lanzarse a abrir su primera tienda de insumos para la industria del calzado en Bucaramanga. Decidió visitar cantidad de compañías Chinas productoras de telas sintéticas, laminas textiles y Neolites. Así mismo viajo a Italia en busca del mejor adhesivo para el calzado,

ya que allí es donde se produce el pegamento de más alta calidad en el mundo. Así surtió su almacén y hoy en día vende e importa diez veces más que al inicio de este gran proyecto.

3.5 Marco Conceptual

Para el desarrollo de mis funciones dentro de la compañía, debí tener en cuenta lo aprendido y aplicarlo de la siguiente forma:

- Declaración de importación con franquicia: las mercancías que se declaran por esta modalidad quedan en disposición restringida, lo que significa que para su enajenación o cambio de destinación se debe modificar la modalidad pagando los respectivos tributos aduaneros, salvo que el titular goce del mismo beneficio. (DIAN, 2015)

- Reimportación de perfeccionamiento pasivo: Es la importación de mercancía que con anterioridad fuera exportada temporalmente para la elaboración, reparación y/o transformación. La mercancía así importada quedará en libre disposición. En esta modalidad se incluye la Reimportación de perfeccionamiento pasivo, donde el importador suministró bienes y/o servicios para fabricación del producto terminado; la Reimportación por perfeccionamiento pasivo, es donde la mercancía reimportada fue exportada temporalmente para ser objeto de reparación, reacondicionamiento o reconstrucción. (DIAN, 2015)

- Reimportación en el mismo estado: Es la importación de mercancía que con anterioridad fuera exportada temporal o definitivamente que se encuentre en libre disposición, siempre que no haya sufrido modificación en el extranjero y se establezca plenamente que la mercancía que se reimporta es la misma que fue exportada. La mercancía así importada quedará en libre disposición. (DIAN, 2015)

- Importación en cumplimiento garantía: Importación de mercancía que en cumplimiento de una garantía del fabricante o proveedor, se haya reparado en el exterior, o remplace otra previamente exportada, que haya resultado averiada, defectuosa o impropia para el fin para el cual fue importada. La mercancía así importada quedará en libre disposición. (DIAN, 2015)

- Importación temporal para reexportación en el mismo estado: Es la importación al territorio aduanero nacional, con suspensión de tributos aduaneros, de determinadas mercancías destinadas a la re-exportación en un plazo señalado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal originada en el uso que de ellas se haga, y con base en la cual su disposición quedará restringida. (DIAN, 2015)

- Importación temporal para perfeccionamiento activo: comprende la importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital, importación temporal en desarrollo de sistemas especiales de importación y exportación y la importación temporal para procesamiento industrial. (DIAN, 2015)

- Importación para transformación o ensamble: Es la modalidad bajo la cual se importan mercancías que van a ser sometidas a procesos de transformación o ensamble, por parte de industrias reconocidas como tales por la autoridad competente, y autorizadas para el efecto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y con base en la cual su disposición quedará restringida. (DIAN, 2015)

- Importación de tráfico postal y envíos urgentes: podrán ser objeto de importación por esta modalidad los envíos de correspondencia, los paquetes postales los envíos urgentes siempre que su valor no exceda de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.000) y

requieran ágil entrega de su destinatario. Su peso no debe superar los veinte kilogramos ni incluir mercancías con restricciones para su exportación. (DIAN, 2015)

✓ Importación ordinaria: según el Artículo 117 del Decreto 2685 de 1999, es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional con el fin de permanecer en él de manera indefinida, en libre disposición, con el pago de los tributos aduaneros a que hubiere lugar.

✓ Intermediación Aduanera: basada en el Artículo 12 del Decreto 2883 de 2008, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999, es la actividad de naturaleza mercantil y de servicio, ejercida por las Sociedades de Intermediación Aduanera, orientada a facilitar a los particulares el cumplimiento de las normas legales existentes en materia de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero y cualquier operaciones o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades. Conforme con los parámetros establecidos en este decreto, las agencias de aduanas se clasifican en los siguientes niveles y deben poseer y soportar contablemente el patrimonio líquido mínimo exigido para el respectivo nivel, así:

1. Agencias de aduanas nivel 1: \$3.500.000.000
2. Agencias de aduanas nivel 2: \$438.200.000
3. Agencias de aduanas nivel 3: \$142.500.000
4. Agencias de aduanas nivel 4: \$44.000.000

✓ Clasificación Arancelaria: como requisitos generales, el Art. 154 del Decreto 2685 de 1999, para efectos de la obtención de la clasificación arancelaria a petición de particulares, se deberá presentar por el interesado una solicitud en el formulario y en los términos establecidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. El formulario debidamente diligenciado

junto con sus anexos, deberá presentarse personalmente o por correo certificado en la División de Documentos de la Subsecretaría de Recursos Físicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El transportador o su agente marítimo, podrá de manera directa solicitar la autorización de esta operación previa la constitución de una garantía global por un valor equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que ampare la finalización de esta modalidad en el término autorizado por la aduana de partida.

La autorización de esta operación se surtirá en el mismo documento de transporte dentro del término señalado en el artículo 113 del presente decreto, sin que para el efecto se requiera de otro documento. La autorización que se otorgue sobre el documento de transporte hará las veces de Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje.

✓ Términos Comerciales Internacionales INCOTERMS: son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional los cuales determinan entre otras cosas, el alcance del precio, En que momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador, quien contrata y paga el transporte y el seguro de la mercancía, etc.

Desde el 1° de enero del 2011, empezó a regir la nueva versión de los Incoterms, que había sido presentada oficialmente en septiembre del 2010 por la CCI. Los cuales incluyen los siguientes términos:

- ✓ EXW: En Fábrica (lugar convenido)
- ✓ FCA: Libre Transportista (lugar convenido)
- ✓ FAS: Libre al costado del buque (puerto convenido)
- ✓ FOB: Libre a Bordo (puerto de carga convenido)

- ✓ CFR: Costo y flete (puerto en destino convenido)
- ✓ CPT: Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)
- ✓ CIF: Costo, seguro y flete (puerto de destino convenido)
- ✓ CIP: Transporte y seguro pagado hasta (lugar de destino convenido)
- ✓ DAT: Entregado en terminal (puerto de destino convenido)
- ✓ DDP: Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido)

http://interletras.com/manualCCI/Negociacion_internac/negointernac04.htm

✓ Cabotaje: según el artículo 375, Modificado por el Art. 33. Dto. 1232 del 2001, es la modalidad del régimen de transito aduanero que regula el transporte de mercancías bajo control aduanero, cuya circulación esté restringida –por agua o aire- entre dos (2) puertos o aeropuertos habilitados dentro del territorio aduanero nacional.

Art. 375-1. Cabotaje especial. Es la modalidad del régimen de transito aduanero que regula el traslado de mercancías bajo control aduanero entre dos (2) puertos marítimos o fluviales, las cuales, después de ingresadas al territorio aduanero nacional, se trasladarán, previo cambio del medio de transporte, al puerto nacional de destino, debiendo tener la embarcación como ruta final un país extranjero.

3.6 Organigrama

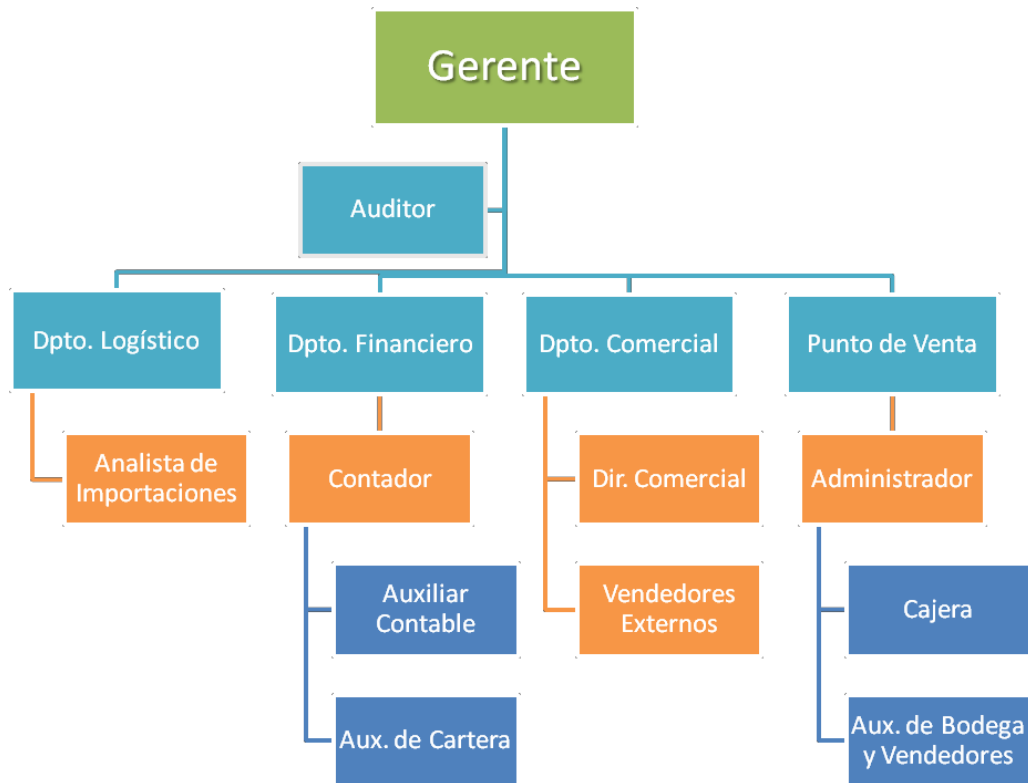


Figura 1. Organigrama ANDES GROUP S.A.S.

3.7 Descripción de Cargos

3.7.1 Gerente General. Es a su vez el Representante Legal de la compañía y aprueba las políticas financieras, operativas, administrativas y de calidad en base a los criterios de la empresa.

3.7.2 Auditor. Analizar y apreciar, la operatividad de la empresa, ejerciendo eventuales acciones correctivas en el control interno de la organización con el fin de garantizar la integridad

del patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

3.7.3 Analista de Importaciones. Coordina y controla todas las operaciones de Comercio Exterior.

3.7.4 Contador. Analiza e interpreta la información contable y financiera de la compañía

3.7.5 Director Comercial. Responsable de crear las estrategias de promoción y ventas de las líneas de productos y guiar al equipo de ventas a cumplir las metas.

3.7.6 Administrador. Vela por el orden y los debidos procedimientos del punto de venta.

3.8 Portafolio de Productos

3.8.1 Neolites. Son fibras elaboradas en base a una mezcla de caucho natural y sintético, el mismo que fue desarrollado para ofrecer al fabricante industrial y artesanal de calzado vistosas alternativas que cautiven a su clientela al momento de definir su preferencia en calzado.

Se utiliza en la fabricación de calzado en tapas, tacos, suelas, así mismo su alta resistencia permite que este producto sea utilizado en la industria automotriz como guardalodos.

Este producto se encuentra disponible en calibres como: 2,5mm; 3,0mm; 3,5mm; 4,0mm; 5,0mm; 7,0mm en colores como: negro, café, blanco. En un formato de 1 metro cuadrado con

diseños lisos y labrados como punta de diamante, circular, punta diamante ondulado, entre otros. Importado de Indonesia.

3.8.2 Telas Sintéticas. Contamos con gran variedad de telas plásticas o vinílicas, importadas de las compañías más especializadas en la fabricación de este producto.

Contamos con terminaciones exclusivas las cuales sirven para las siguientes aplicaciones: Calzado deportivo, tiempo libre, botines de futbol, zapatillas, Charoles quebrados y lisos. Tapicería, náutica, industria automotriz, indumentaria y revestimiento de paredes, automóviles.

Calzados de moda (tanto en PVC como PU) Telas vinílicas charoladas, dibujos tipo cuero.

Telas vinílicas brillantes, metalizados o diseños exclusivos por encargo. Telas vinílicas para marroquinería, forrería.

3.1.3 Adhesivos. Somos representantes exclusivos de la marca de pegamento FORSTALI, compañía reconocida por sus altos estándares de calidad.

Contamos con productos para: Pegados de suela, endurecedores, activadores, halogenantes, limpiadores entre otros.

Nuestros principales productos son: Cleaner 47 /S, Duracleaner, Poligrip 999 y Polycol Halogenante Mono Forebom.

4. Cargo Asignado y Funciones

4.1 Cargo Asignado

Auxiliar de importaciones: la principal función es apoyar la coordinación de la operación logística en vez de lograr mayor eficiencia y unos mejor rendimientos de los recursos económicos y humanos.

El auxiliar de importaciones debe desenvolverse en todos los temas relacionados con aduanas, transporte internacional, divisas y leyes aduaneras.

4.2 Funciones

- ✓ Negociar precios de fletes con las navieras con las cuales negocia la empresa.
- ✓ Revisar, organizar y aprobar los documentos de importación, tales como: BLs, facturas, listas de empaque, certificado de origen, fichas técnicas, para iniciar procesos de nacionalización.
- ✓ Asignar costo a las importaciones.
- ✓ Organizar las órdenes de compra realizadas a nuestros proveedores.
- ✓ Evaluar constantemente el precio del dólar.
- ✓ Realizar el trámite de la presentación de la carta de nota debito para el pago de impuestos en el banco socio de la empresa
- ✓ Presentar los giros para pago a proveedores en el banco.
- ✓ Enviar muestras a proveedores de china para desarrollo de nuevos materiales a futuro.

4.2.1 Negociación de fletes. Aquí se evalúa la capacidad de negociación con los distintos agentes navieros y de carga. Para iniciar el proceso se envía una solicitud cotizando transporte de contenedores, esta solicitud debe ser enviada como mínimo a cinco (5) agentes de carga y se deben mencionar los siguientes puntos: país y puerto de origen, puerto de destino, cantidad de equipos y referencias (20"/40"/40HQ), de igual manera se debe mencionar si la carga es peligrosa, refrigerada o de dimensiones especiales. Esto con el fin de evaluar costos, tiempos, vigencia de la oferta, días libres de los contenedores, garantías y respaldo del proveedor a realizar un comparativo para definir la mejor opción y así entregar las instrucciones de embarque (Apéndice 3). Entregando de esta manera los datos de nuestro proveedor a nuestro agente y viceversa, con el fin de programar el booking.

4.2.2 Documentos. Cada operación de importación debe estar respaldada por la siguiente documentación: Factura Original, donde podamos observar término y moneda de negociación, datos del proveedor, fecha, descripciones detalladas de la carga, unidades, equipos de carga y especificaciones de venta. También se debe presentar la lista de empaque con el fin de confirmar la cantidad de bultos, estibas o cualquier otra medida que haya sido negociada. HBLS, Mandatos, cuenta fletes, certificados de origen (cuando se requiera) y póliza de seguro., de igual manera estos documentos deben ser enviados a la agencia para poder nacionalizar las mercancías.

4.2.3 Asignación de costos. Luego de terminar los procesos de nacionalización de las cargas, se realiza un cálculo para costear las importaciones y de esta manera asignar precios de venta, este paso se realiza reuniendo todos los gastos generados en la importación tales como: fletes nacionales e internacionales, seguros, descargue, agenciamiento, impuestos, costo de la

mercancía, entre otros. Para llegar a unos valores más precisos tomamos la relación peso/volumen de la carga. Por otro lado tomamos el costo de la carga y hacemos una relación porcentual para asignar el valor que de impuesto equitativamente según las referencias importadas, en este proceso es necesario hacer prorratio.

4.2.4 Organizar las órdenes de compra al exterior. Para iniciar el proceso se solicitan muestras de los materiales, los cuales son enviados por courier a nuestras oficinas o son recolectados a través de las ferias internacionales en las cuales participamos. Para definir la colección se hacen previas reuniones basándonos en las últimas y próximas tendencias de la moda, enfatizando especialmente en la calidad de los productos. Se definen colores, texturas, acabados y precios. Se envía un correo electrónico al proveedor con el fin de notificar la solicitud de orden de compra, quien a la vuelta envía la formalización a través de una factura proforma (Apéndice 1) en la cual define cantidades, precios, términos de la negociación y de pago, luego esta orden se sella y firma dando a entender nuestra conformidad con el pedido.

4.2.5 Evaluar el precio del Dólar. Es una función permanente que se debe estar realizando constantemente, por ser la moneda de referencia en el comercio internacional, la plataforma más usada para realizar este diagnóstico del precio es la página de Bancolombia, en donde nos remitimos a cotizaciones en tiempo real, de acuerdo al comportamiento de el mismo, gerencia tomaría las decisiones para el pago de proveedores.

4.2.6 Carta de impuestos. Luego de recibir por parte de la agencia de aduanas la declaración de importación para el pago de impuestos correspondiente a la mercancía a

nacionalizar según el precio declarado, se continua a realizar la carta de autorización del débito de impuestos para la agencia, la cual se encarga de pagar en puerto, por consiguiente se presenta en las oficinas del banco optado por la empresa.

4.2.7 Presentación de los giros. Para el pago de proveedores se debe realizar un formato de giro al exterior, luego de ser diligenciado, es llevado al banco por cual opte la empresa, estos giros deben ser presentados máximo hasta las 2:30 pm para ser aceptado.

4.2.8 Envío de muestras a proveedores. Con el objetivo de desarrollar nuevos materiales u obtener mejores precios y calidad, se realiza envíos de muestras de materiales a proveedores con los cuales se están empezando a tener relaciones comerciales, los cuales luego envían las contra muestras con las cuales se realizan las órdenes de compra.

4.3 Jefe Inmediato, Cargo, correo Electrónico

Ximena Marcela Pedraza Buitrago

Cargo: Coordinadora de importaciones

Correo electrónico:

importaciones@andesgroup.com.co

5. Logros Obtenidos

- Haber puesto en práctica los conocimientos aprendidos durante mi carrera mediante las diferentes labores que ejercí en mi paso por la empresa.
- Desarrollo de la creatividad, trabajo en equipo, coordinación y responsabilidad en las funciones del cargo.
- Capacitación en el área de Distribución Física Internacional, obteniendo destreza en el ámbito.
- Manejo de diferentes softwares que me ayudaron en la habilidad de mis funciones tales como el LEGISCOMEX.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Es gratificante concluir mi pregrado como Profesional en Negocios Internacionales con la experiencia que ANDES GROUP S.A.S me brindo, permitiéndome no solo crecer profesionalmente sino personalmente ya que contribuyó en el desarrollo de mis virtudes y cualidades.

Mis conocimientos en comercio internacional fueron fuertemente fortalecidos y aún más el desarrollo de mis habilidades en el área de distribución física Internacional por el fuerte vínculo que la empresa tiene con este ámbito.

Finalmente, las recomendaciones que me gustaría hacer en el área de comercio internacional es buscar constituirse UAP ya que generaría más ventajas y potenciaría más a la empresa, ya que hoy el comercio mundial va de una forma veloz, esto solo con el fin de que se generen menores costos y mayores ventajas en tiempos manejos en puerto comercio más eficiente y seguro.

También es importante capacitar a los empleados en normas técnicas que ayuden a que los procesos al interior de la empresa sean más ágiles y fluidos; así como la inclusión de sistemas, como software, los cuales contribuyan al mejoramiento de los ya existentes.

Referencias Bibliográficas

DIAN (s.f.). *Glosario*. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.dian.gov.co/content/defensoria/contenidos/glosa2.htm>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (1999). *Decreto 2685, por el cual se modifica la legislación aduanera*. En: Diario Oficial No. 43.834.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2000). *Resolución 4240, por la cual se reglamenta el Decreto 2685 de diciembre 28 de 1999*. En: Diario Oficial No. 44.037.

Muñoz, R. & Mora, L. (s.f.). *Diccionario de logística y negocios internacionales*. Recuperado el 18 de septiembre de 2015, de www.legiscomex.com

Apéndices

Apéndice A. Factura Proforma



INDUSTRIE CHIMICHE FORESTALI S.p.A.
 unico socio - C.F. e P.I. IT 04918930969 Reg. Impr. Milano
 Via F.J. Kennedy, 75 - 20010 Marcallo con Casone (MI) - ITALIA
 Tel. (+39)-02-972141 - Fax. (+39)-02-9760158
 Web site: <http://www.forestali.it> - E-mail: forestali@forestali.it
 Capitale Sociale Euro 5.890.000,00 int.ver.
 Rea CCIAA Milano: n. 1781972
 Soc. sogg. a direz. e coord. di GC3 S.r.l. - art. 2497bis cod.civ.

Page
1 / 2

Order confirmation

Number/Date
4104074178 /04/01/2015
Reference Nr./Date
container 6 /04/01/2015
Customer number
3000000416
Agent

Sold to party

ANDES GROUP S.A.S.
CARRERA 13 No. 31-24
BUCARAMANGA
Colombia
Vat code 8040020084

Ship to party

ANDES GROUP S.A.S.
CARRERA 13 No. 31-24
BUCARAMANGA
Colombia

We deliver under the following terms:

Curr. EUR

Terms of payment: Direct Remittance at 30 days from Invoice date

Bank: BANCA POPOLARE DI MILANO FILIALE 161

- Swift: BPMITMM161 ABI/CAB: 0558433320 IBAN: IT62K0558433320000000016540

Terms of delivery: CFR CARTAGENA - Costs and freight

Pos.	Material	Qty	Description	Price	Price unit	Value
1	F01907LD00 Custom Code: 35069100 Delivery date 06.07.2015	15.120,000 KG 1.080 PZ	POLYCOL 999 15.120 KG * 14,000 KG	1,86 EUR	1/KG	28.123,20
3	F01576L000 Custom Code: 35069100 Delivery date 28.08.2015	1.200,000 L 120 PZ	HALOGEN MONO 460 10 lt 1.080 KG * 10,000 L	1,94 EUR	1/L	2.328,00
4	F01050A000 Custom Code: 35069100 Delivery date 28.08.2015	120,000 KG 8 SC	POLYDUR PU 120 KG * 120 PZ	5,40 EUR	1/KG	648,00
5	TRASPORTO	1 PZ	Freight value * 1,000 KG			1.000,00
	Item total					32.099,20
	Output Tax		0,000		32.099,20	0,00
	Final Amount					32.099,20

Apéndice B. Cotización de Transporte Internacional



Bogotá, Septiembre 22 de 2015

SEÑORES
ANDES GROUP
 Atn.: Ximena Pedraza
 Importaciones@andesgroup.com.co
 Cotización N° 20/2015/09/1114

ASUNTO: COTIZACION IMPORTACION MARITIMA FCL

Por medio de la presente, y agradeciendo la oportunidad que nos brinda de cotizar nuestros servicios, presentamos nuestra oferta comercial para manejo de carga general no peligrosa, ni extra dimensionada:

FLETE INTERNACIONAL

ORIGEN	DESTINO	MONEDA	TARIFA CONT 20'	TARIFA CONT 40'	T/T	FRECUENCIA
XIAMEN	CARTAGENA	USD	1370	1420	34 DIAS APROX	SEMANAL

GASTOS EN DESTINO

DESCRIPCION	VALOR
LIBERACION POR CONTENEDOR	USD 290

CONDICIONES ESPECIALES

➤ 3 Días libres de bodega en puerto

DESCRIPCION	BUENAVENTURA
DIAS LIBRES DE CONTENEDOR (Aplica si se hace el contrato de comodato con Blink Logistics)	21 DIAS
DEPOSITO	EXONERADOS
DROP OFF (Sujeto a espacio en Patios)	AL COSTO SUJETO A ESPACIOS
EXONERACION DE DEPOSITO (Aplica si se hace el contrato de comodato con Blink Logistics)	SI

**Blink Logistics no corre con demoras de contenedor, estas serán responsabilidad del cliente

OBSERVACIONES

- Vigencia de la tarifa: **15 Octubre de 2015**
- Adicional al servicio de transito internacional cotizado ofrecemos los siguientes servicios:



Bogotá, Septiembre 22 de 2015

SEÑORES
ANDES GROUP
Atn.: Ximena Pedraza
Importaciones@andesgroup.com.co
Cotización N° 20/2015/09/1114

ASUNTO: COTIZACION IMPORTACION MARITIMA FCL

Por medio de la presente, y agradeciendo la oportunidad que nos brinda de cotizar nuestros servicios, presentamos nuestra oferta comercial para manejo de carga general no peligrosa, ni extra dimensionada:

FLETE INTERNACIONAL

ORIGEN	DESTINO	MONEDA	TARIFA CONT 20'	TARIFA CONT 40	T/T	FRECUENCIA
XIAMEN	CARTAGENA	USD	1370	1420	34 DIAS APROX	SEMANAL

GASTOS EN DESTINO

DESCRIPCION	VALOR
LIBERACION POR CONTENEDOR	USD 290

CONDICIONES ESPECIALES

- 3 Días libres de bodega en puerto

DESCRIPCION	BUENAVENTURA
DIAS LIBRES DE CONTENEDOR (Aplica si se hace el contrato de comodato con Blink Logistics)	21 DIAS
DEPOSITO	EXONERADOS
DROP OFF (Sujeto a espacio en Patios)	AL COSTO SUJETO A ESPACIOS
EXONERACION DE DEPOSITO (Aplica si se hace el contrato de comodato con Blink Logistics)	SI

**Blink Logistics no corre con demoras de contenedor, estas serán responsabilidad del cliente

OBSERVACIONES

- Vigencia de la tarifa: **15 Octubre de 2015**
- Adicional al servicio de transito internacional cotizado ofrecemos los siguientes servicios:

Apéndice C. Instrucciones de Embarque

Información Básica			
Número de Pedido	SUMMER SU	Modalidad de Transporte	OCEAN
País de Origen	CHINA	País de Destino	COLOMBIA
Puerto de Salida	XIAMEN	Puerto de Descargue	BUENAVENTURA

Consignatario			
Nombre	ANDES GROUP S.A.S.	Nit	804002008-4
Teléfono	(7) 670-0111/12 Ext. 104	Ciudad	BOGOTA
Contacto	XIMENA PEDRAZA	Fax	(7) 670-8091
Dirección	CRA. 13 # 31-24	E-mail	importaciones@andesgroup.com.co

Proveedor			
Nombre	Summer Su	E-mail	IDOsummer@hotmail.com
Teléfono	86-595-85093510	Ciudad	XIAMEN
Contacto		Fax	86-595-85095333
Dirección	Quanzhou Zhenghan Nonwoven Technology CO.,LTD., Building E, NO.5-10, Chinese Shoes Capital, 362211, Jinjiang City, Fujian Province, China		

Notify			
Nombre	ANDES GROUP S.A.S.	E-mail	
Teléfono	(7) 670-0111/12 Ext. 106	Ciudad	BOGOTA
Contacto	XIMENA PEDRAZA	Fax	(7) 670-8091
Dirección	CRA. 13 # 31-24		

Carga			
Término de Negociación	FOB	Cantidad y Tipo de Contenedor	2x40 HC
Tipo de Flete	COLLECT	Clase de Mercancía	NON HAZARDOUS
Total de Piezas	0	Embalaje	
Peso	0 Kgs	Volumen	0 CBMs
Descripción de la carga	LAMINAS TEXTILES		

Apéndice D. Documentos para nacionalizar

✓ Factura Comercial

ZHEJIANG SINO RICH INTERNATIONAL ENTERPRISE CO;LTD.
LUGU ROAD,SHUIGE INDUSTRIAL AREA, LISHUI,ZHEJIANG,CHINA
INVOICE

TO: ANDES GROUP SAS**Carrera 13 No 31-24 Bucaramanga-Colombia**

57+ (7) 6700111 Ext. 114

PYAMENT TERM: 100% against HBL

CI: SNR15405

Date : 27/07/2015

Tel: 0086 1885780 0091

ITEM.	COLOR	QTY (m)	Roll. No.	Thickness	Description	PRICE(usd)	AMOUT(USD)
Charol	ROJO	2963.0	60	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	4148.20
Charol	NUDE	50.0	1	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	70.00
Charol	BEIGE	1395.0	28	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	1953.00
Charol	HONEY	564.0	11	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	789.60
Charol	CAMEL	454.0	9	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	635.60
Charol	BLACK	10211.0	206	0.9mm	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	\$ 1.40	14295.40
TOTAL		15637.0	315.0		FOB NINGBO		21891.8

✓ Lista de Empaque

ZHEJIANG SINO RICH INTERNATIONAL ENTERPRISE CO;LTD.
Address:LVGU ROAD,SHUIGE INDUSTRIAL AREA, LISHUI,ZHEJIANG,CHINA

PACKING LIST**TO: ANDES GROUP SAS****Carrera 13 No 31-24 Bucaramanga-Colombia**

57+ (7) 6700111 Ext. 114

PYAMENT TERM: 100% against HBL

CI: SNR15405

Date : 27/07/2015

Tel: 0086 1885780 0091

ITEM	COLOR	QTY(m)	Roll No.	PACKING DETAIL	Description of goods	Total width	useful width	Gross weight	Net weight	Total G.W	Total N.W
Charol	ROJO	2963.0	60	54rolls*50+47+45+24+45+65+37	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	2100	2040	10970KG	10655KG
Charol	NUDE	50.0	1	1rolls*50	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	35	34		
Charol	BEIGE	1395.0	28	27rolls*50+45	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	970	942		
Charol	HONEY	564.0	11	10rolls*50+64	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	385	374		
Charol	CAMEL	454.0	9	8rolls*50+54	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	310	301		
Charol	BLACK	10211.0	206	190rolls*50+31+49+47+25+59+28+31+45+48+57+47+53+46+54+44+47	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	140cm	137cm	7170	6964		
TOTAL		15637.0	315.0					10970	10655		

✓ Hbls

Shipper ZHEJIANG SINO RICH INTERNATIONAL ENTERPRISE CO., LTD LVGU ROAD, SHUIGE INDUSTRIAL AREA, LISHUI, ZHEJIANG, CHINA TEL: 0086-575-2953799 FAX: 0086-575-2953344		HRYSE508507 NO. Country Code	
Consignee ANDES GROUP SAS NIT: 804.002.005-4 CRA 13 NO. 31-24 BRR CENTRO TEL: 57-7-6700111 EXT-110 BUCARAMANGA COLOMBIA		BILL OF LADING Not negotiable unless consigned to order JOB REF#: MRYSE509022	
Notify party SAME AS CONSIGNEE		REYNOLD LOGISTICS LIMITED as the Carrier	
Place of receipt		Excess value declaration as per Clause 15 For delivery of goods please apply to: BLINK LOGISTICS S.A. NIT: 900.063.369-7 CALLE 20 NO. 82-52 OF 442 CENTRO EMPRESARIAL HAYUELOS TEL: 571 7433599 BOGOTA - COLOMBIA	
Vessel WAN HAI 517/013E	Port of loading NINGBO		
Port of discharge BUENAVENTURA	Place of delivery BUENAVENTURA		
Marks and numbers	Number and kind of packages	Description of goods	Gross weight Measurement
TCNU5729639/WHL5289644/40HQ (968ROLLS/25,900.00KG/66.000CBM)			
NM	968 ROLLS	SYNTHETIC LEATHER TEXTILE	25900.00KGS 66.000CBM

ORIGINAL

THIS SHIPMENT CONTAINS NO WOOD PACKAGING MATERIAL ON BOARD DATE:02.SEP.2015

FCL/FCL 1x40'HQ
 SHIPPER'S LOAD,COUNT & SEAL 1x40'HQ CONTAINER S.T.C.
 SAY NINE HUNDRED AND SIXTY EIGHT(968) ROLLS ONLY.

according to the declaration of the shipper

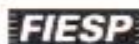
The goods and instructions are accepted and dealt with subject to the Terms and Conditions printed on this Bill of Lading including those on the back page.

The Goods are taken in charge by the Carrier in apparent good order and condition, as far as can be ascertained by reasonable means of checking, as specified above unless otherwise in this Bill of Lading, for shipment by the vessel between the port of loading and port of discharge and for the arrangement or procurement of pre-carriage from the place of receipt and on-carriage to the place of delivery, where stated above, always subject to the Terms and Conditions printed on this bill of lading, including those on the back page. One original of this Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or delivery order. In Witness whereof the original Bills of Lading all the tenor and date have been signed in the number stated below, one of which being accomplished, the other(s) shall be void. The contract evidenced by this Bill of Lading is governed by the laws of the Hong Kong Special Administrative Region. Any claim or dispute must be determined exclusively by the courts in the Hong Kong Special Administrative Region and no other court.

Freight amount FREIGHT COLLECT	Freight payable at DESTINATION	Place and date of issue NINGBO 02.SEP.2015
-----------------------------------	-----------------------------------	---

✓ Certificado de Origem

FEDERAÇÃO DAS INDÚSTRIAS DO ESTADO DE SÃO PAULO
 Av. Paulista, 1313 - 4º - sala 420
 01311-923 - São Paulo - SP - Brasil
 Tels.: (0_11) 3549-4256/4300/4301/4302/4303/4393
 Fax.: (0_11) 3549-4472
 e-mail: certificadodeorigem@fiesp.org.br
 http://www.fiesp.com.br



APÊNDICE I AO ANEXO IV
 CERTIFICADO DE ORIGEM
 ACORDO MERCOSUL - COLÔMBIA, EQUADOR E VENEZUELA

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

PAÍS IMPORTADOR: COLÔMBIA

Nº DE ORDEN (1)	NALADI / SH	DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS	PESO OU QUANTIDADE	VALOR FOB EM (US\$)
1	3905.91.00	A base de caucho -- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho - Los demás: COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg., ADHESIVOS	1.296.000 un	36.690.000

DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas neste formulário, correspondentes à Fatura Comercial nº 0165-16 datada de 29/05/2015, cumprem com o estabelecido nas normas de origem Acordo ACESS, de conformidade com o seguinte desdobramento:

Nº de Ordem	NORMAS (2)
1	Anexo IV, Artigo 4, Letra a)

EXPORTADOR OU PRODUTOR
 FORMILINE INDUSTRIA DE LAMINADOS LTDA
 ESTRADA PORTAO DO HONDA, 120 - - RIO ABADJO - SUZANO - SP - Brasil
 05183246001018 Data: 22/05/2015

Carimbo e Assinatura do Exportador ou Produtor

Formiline
 Ind. de Laminados LTDA

IMPORTADOR
 Andes Group S.A.S.
 Nit 804.002.005-4; Cra 13 N 31-24 Bucaramanga - Santander, Colombia. Tel 6700111 - Santander
 Colombia

Meio de Transporte: Marítimo
 Porto ou Lugar de Embarque: Santos-SP

OBSERVAÇÕES:
 Declaração(ões) juramentada(s) entregue à Fiesp 3505.91.00 em 11/06/2015.

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM

Certifico a veracidade desta declaração, na cidade de:
 São Paulo (Brasil).

24 JUN. 2015

Nome da Entidade Certificadora:
 Federação das Indústrias do Estado de São Paulo - FIESP

Carimbo e Assinatura da Entidade Certificadora

Federação das Indústrias do Estado de São Paulo
 Departamento de Comércio Exterior
 TATIANNA DIAS ALVES SIQUEIRA

Apéndice E. Guía envío a China



GUIA No. 999022307650 *China Shopping*
FACT No. FC06635306

CHA DE ADMISION

10	10	2015	11:29
----	----	------	-------

6700111
TELEFONO
COLOMBIA
PAIS
680001
CODIGO POSTAL

8615906485801
TELEFONO
CHINA
PAIS
312080



Apéndice F. Giro internacional

FORMATO DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE FONDOS
International Funds Transference Form

Occidental Bank
(BARBADOS) LTD.

15-58 w Jiecheng
Anticipo nueva orden

Ciudad/City: BUCARAMANGA Fecha de diligenciamiento Filing Date: 06/08/2015

1. Datos del Ordenante (Cliente titular de la cuenta) / Ordering Party Details (Titular customer the account)		Número de identificación/ID number		Tipo de Identificación/ID Type		Número de Cuenta Account Number	
Nombre del titular/Account holder name: ANDES GROUP S.A.S		804.002.008-4		CC ☐ CE ☐ Pasaporte/Passport ☒ NIT ☐ RUC ☐ Otro/Other ☐ ¿Cuál? / Which?		502413	
Teléfono Fijo Phone Number: 57 7 6700111		Dirección y Ciudad Address and City: CRA 13 No. 31-24		Moneda: Currency: USD		Valor en Números: Value in Numbers: 20.000	
						Valor en Letras: Value in Letters: Veinte mil dólares	

Comisión de Transferencia Pagada por: Transfer Commission Payment By:
☒ Ordenante Ordering ☐ Beneficiario Beneficiary

2. Datos del Beneficiario / Beneficiary Details		No. de Identificación ID Number:		Tipo de Identificación/ID Type	
Nombre (compañía o individuo): Name (company or individual): WENZHOU JIECHENG INTERNATIONAL TRADE CO., LTD				CC ☐ CE ☐ Pasaporte/Passport ☐ NIT ☐ RUC ☐ Otro/Other ☐ ¿Cuál? / Which?	
Número de Cuenta Account Number: 3623 6474 4776		Teléfono Fijo Phone Number:		Dirección y Ciudad Address and City: BOC BUILDING NO.600 SHIFU ROAD WENZHOU CITY ZHEJIANG PROVINCE CHINA	
Banco Intermediario/Intermediary Bank:		Código del Banco Beneficiario/Beneficiary Bank code:			
		SWIFT: PNBPU3NN		IBAN:	
		YC		SORT:	
		ABA:			
Teléfono / Phone:		Dirección y Ciudad /Address and City:			
Banco Beneficiario / Beneficiary Bank: BANK OF CHINA WENZHOU BRANCH		Código del Banco Beneficiario/Beneficiary Bank code:			
		SWIFT: BKCHCNBJ92B		IBAN:	
		ABA:		SORT:	
Número de Cuenta Account Number:		Teléfono Fijo Phone Number:		Dirección y Ciudad Address and City:	

Apéndice G. Carta para débito de impuestos

ANDES GROUP S.A.S.
PRODUCTOS INDUSTRIALES PARA COLOMBIA
NIT. 804.002.008-4

forestali
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAJAMAYO

Asia Sintético
Leather Group

FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTA DÉBITO POR PAGO DE ADUANAS

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 09/10/2015

Nombre de la persona que autoriza el débito: ANDES GROUP SAS
Nit de la persona que autoriza el débito: 804.002.008-4

Nombre del Declarante: AGENCIA DE ADUANA SERVADI NIVEL 1
Nit del Declarante: 890.317.082-5

Nombre del Importador: ANDES GROUP SAS
Nit del Importador: 804.002.008-4

Autorizo al Declarante AGENCIA DE ADUANA SERVADI NIVEL 1 identificado con Nit número 890.317.082-5 el pago de impuestos de Aduana mediante Nota Débito a la Cuenta Corriente Nro. 2938106743-7 de BANCOLOMBIA por un valor máximo en caja de \$ 3.594.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE).

y durante el tiempo comprendido entre el 2015-10-09 y el 2015-10-10.

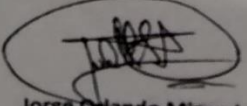
La operación se debe validar por varias transacciones y corresponde a las siguientes importaciones:

15-76 SINO RICH..... \$ 3.594.000

VALOR MÁXIMO: \$ 3.594.000

La persona autoriza para realizar esta operación es el señor Wilmer Javier Montero Bautista Identificado con c.c 1095807944

Atentamente,


Jorge Orlando Miranda
Gerente

CARRERA 13 No. 31-24 - PBX: 057(7) 6700111 - 6706040 - BUCARAMANGA-COLOMBIA
www.andesgroup.com.co - info@andesgroup.com.co